

Buenos Aires, 30 de abril de 1968.-

Visto el presente expediente n° 81.416/67 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita una contratación directa con "Revista de Jurisprudencia Argentina S.A." y "La Ley S.A. Editora e Impresora", a fin de adquirir obras de sus fondos editoriales destinadas a mantener actualizadas las colecciones existentes, en tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación; y
Considerando:

Que este Tribunal por Resolución n° 126/67 de fecha 17 de octubre ppdo. (fs. 10/11), autorizó a la mencionada repartición a efectuar la contratación directa pertinente de conformidad a lo establecido por el Art. 56°, Inciso 3°, Apartado G) de la Ley de Contabilidad de la Nación.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con "La Ley S.A. Editora e Impresora", la provisión de las obras que se detallan en el presupuesto agregado a fs. 15, por la suma total de UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.776.000)


2°) Contratar directamente con "Revista de Jurisprudencia Argentina S.A.", la provisión de las obras que se detallan en el presupuesto agregado a fs. 12/14 (Alternativa), por la suma total de UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 1.652.000).-

3°) Apropiar el gasto total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 3.428.000)

-//-

a la partida 6-1-7-03-0-568-71-7110-006 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1968.-

4º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES 00718

Exp. N° 258/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de abril de 1968.-

Concédese la autorización solicitada.- Devuélvase.-
EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Ref. Exp. N° 6.690/67 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 30 de abril de 1968.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta lo expuesto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal, autorízase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a dar trámite a la petición formulada mediante la designación -en calidad de "Suplente" y por el término de tres / (3) meses a partir del día 2 de mayo próximo- de un AUXILIAR MAYOR DE OCTAVA (Personal de Servicio).-

Asimismo, téngase presente en su oportunidad lo expuesto por el señor Contador General de la mencionada Dirección.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

Exp. N° 252/68 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 2 de mayo de 1968.-

En atención a lo solicitado y a la conformidad de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz a la que se alude en la providencia de fs. 1 vta., pasen a la Dirección Administrativa y Contable a fin de que se practiquen las gestiones y trabajos necesarios para instalar en el 2° piso del edificio de la calle Paraguay 1536, a la Sala VI de la mencionada Cámara.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO.-

ES COPIA

